



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 22 -2018-ACSS
Santiago de Surco, 04 MAYO 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 26-2018-GDP-MSS del 02 de mayo de 2018, presentada por el Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos de salud, desde el 03 al 13 de mayo del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Gustavo Luis Delgado Picón, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos de salud, desde el 03 al 13 de mayo del 2018;

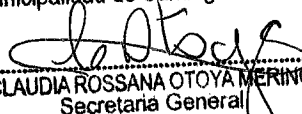
Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Luego del debate correspondiente y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el Regidor señor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICÓN**, desde el 03 al 13 de mayo del 2018, por motivos de salud.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYÁ MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE